DECLARACIÓN JURAMENTADA Y COMPROMISO ANTI-LAFT/FPADM Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Yo, LIZETH SÁNCHEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.559.415 de Popayán, actuando en calidad de contratista.

Con la firma de este documento, y en cumplimiento de las políticas de prevención de riesgos de la entidad, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO (sujeto a las sanciones legales aplicables por falsedad y violación a las normas vigentes):

I. Manifestaciones y Compromisos sobre LAFT/FPADM

1. Origen de Recursos:

Que los recursos propios o los de la entidad que represento, que componen mi patrimonio (o el de la persona jurídica que represento), no provienen, directa ni indirectamente, de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), narcotráfico, captación ilegal de dineros o, en general, de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

2. Destino de Recursos:

Que los recursos recibidos de INVIAS en desarrollo del contrato (o negocio jurídico) objeto del presente proceso de selección, no serán destinados a la financiación de ninguna de las actividades ilícitas antes descritas, incluyendo el LAFT/FPADM.

3. Vínculos y Reportes:

Que no estoy siendo investigadas, formalmente vinculada, o incluida en listas restrictivas de carácter nacional o internacional (como las listas de la OFAC, ONU, etc.) por delitos asociados a LAFT/FPADM o corrupción.

11. Compromiso de Lucha contra la Corrupción

1. Conducta Ética:

Que, en desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato con INVIAS, para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, me comprometo a actuar con total transparencia y rectitud, sin incurrir en prácticas de soborno, fraude, concusión, peculado, tráfico de influencias, conflicto de intereses, o cualquier otra conducta contraria a la ética y las leyes anticorrupción vigentes.

2. Transparencia:

Que no he ofrecido, directa o indirectamente, dadivas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en EL INSTITUTO en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató.

111. Autorizaciones y Verificación

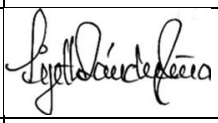
1. Deber de Reporte:

Me comprometo a informar de manera inmediata a INVIAS sobre cualquier variación en las declaraciones aquí contenidas o si tengo conocimiento de hechos o indicios de LAFT/FPADM o corrupción relacionados con la ejecución del contrato.

2. Verificación:

Autorizo de manera expresa e irrevocable a INVIAS para que consulte y verifique la información aquí suministrada en bases de datos públicas o privadas, nacionales o internacionales, y para que suministre dicha información a las autoridades competentes en caso de ser requerido.

Aceptación y firma 

Lugar y Fecha:	Popayán, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025
Firma:	
Nombre Completo:	LIZETH SÄNCHEZ PEÑA
C.C. / NIT:	34559415
Cargo/Calidad (Representante legal o contratista:	Contratista